



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN N° 151-2016

Montevideo,

30 AGO. 2016

VISTO: la solicitud de la División Tecnologías de la Información esta Oficina, a los efectos de la adquisición de Insumos Informáticos originales;

RESULTANDO: que el Departamento de Adquisiciones ha redactado el respectivo Pliego de Condiciones que habrá de regir el llamado a Licitación;

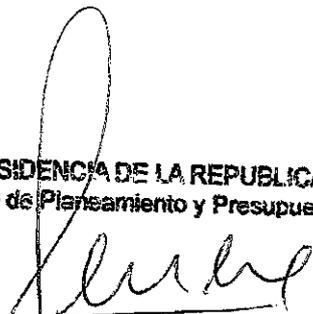
CONSIDERANDO: que procede disponer el llamado a Licitación Abreviada y aprobar el Pliego de Condiciones respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 29, 50, 52, siguientes y concordantes del TOCAF;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

- 1°.- Dispónese el llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de Insumos Informáticos originales.
- 2°.- Apruébese el Pliego de Condiciones que habrá de regir el referido llamado a Licitación, el que luce adjunto a la presente Resolución, formando parte de la misma.
- 3°.- Comuníquese, etc.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Cs. Alvaro Garcia
Director